

tenga en sus oficinas, de los que ha echo de es  
servicios, ó de los Nuevos que hubieren ofrecido  
abuena cuenta desde el año de 1720, hasta  
de 1750 inclusive, expresando los sujetos que  
han dado, y si estan, ó no intervenidos por la  
caducia de S.M. y de esta Superintendencia  
en cuya Mesa espero que el celo de V. no per  
mita dilación que la prisa.

Nro. 5.º que a N. m. a. Murcia 9 de  
julio de 1758.

B. Maldonado

P. Bernardo de los

S.º Concejo Túscia y Regim.º de la N.º de Molina

